
AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)

Pleno 9/2.008

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON
(IU)

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO (PSOE)
D. JUAN PEÑA GALAN (PSOE)
D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE (PSOE)
D. JUAN GIL GARCIA (PSOE)
D^a JUANI MORAL VILCHEZ (PSOE)
D. JUAN BRAVO SOSA (PSOE)
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO
(UDM)
D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA
(UDM)
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ (UDM)
D. SERGIO LOPEZ TORRES (PP)
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ (PP)
D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO (PP)

Secretario-General

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

Interventor Municipal-Accidental

D. ÁNGEL SAETA VALENZUELA

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **10:00 horas** del día **4 de julio de 2.008** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2.008.-

Los Señores Concejales reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del acta de la sesión del día 29 de mayo de 2.008, efectuándose las siguientes manifestaciones:

1.- El Sr. Beltrán Ceacero portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialistas de Mengíbar formulo las siguientes objeciones:

A).- Que en las páginas 3, 8 y 12 que donde dice Sr. Bravo Sosa debe decir Sr. Peña Galán.

B).- Que en la página 13 donde dice Sr. Gil García debe decir Sr. Peña Galán.

C).- Que en la página 13, a continuación de la pregunta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente ¿De se de baja de PSOE y afíliese a mi partido?,

debe constar la siguiente manifestación del Sr. Beltrán Ceacero “Que en ningún caso me daría de baja del PSOE para incorporarme a IULV-CA”.

2.- El Sr. Mimbrera Navarro portavoz del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar respecto de la pregunta formulada por el Sr. Peña Galán sobre el concepto de mantenimiento, señala en cuanto al párrafo 1º de la pagina 13 que: “Es competencia del Ayuntamiento el mantenimiento de los Colegios Públicos en sitios en Mengibar no las nuevas instalaciones, sino de la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ya que lo que se pedía era una valla nueva”.

3.- El Sr. López Torres portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se adhiere a lo manifestado por el Sr. Beltrán Ceacero respecto a la pagina 13.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Mimbrera Navarro, el Grupo Municipal del Partido Socialista dice que no es verdad, que es incierto lo que dice Unión Democrática de Mengibar.

Sometidas las alegaciones a votación por unanimidad de sus miembros se acordó:

Primero.- Introducir las manifestaciones/modificaciones efectuadas.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONFORMING A FAVOR DE CAJA RURAL DE JAÉN Y BANESTO.-

Abierto de turno de palabra por el Sr. Alcalde-Presidente se produjeron las siguientes manifestaciones:

Interviene la Sra. Martínez Carmona, Concejala de Hacienda, exponiendo la propuesta con indicación de las características técnicas de las mismas, señalando que se había invitado a todas las entidades financieras sitas en Mengibar (Jaén) y que solo habían respondido la Caja Rural de Jaén y Banesto.

Finalizada la exposición de la Sra. Concejala, interviene el Sr. Beltrán Ceacero preguntando ¿Si los gastos financieros se generan al Ayuntamiento o a los proveedores?, a lo que la responde la Sra. Martínez Carmona que los conforming no son una operación de tesorería, y que los eventuales gastos serán a cargo de los acreedores.

El Sr. Beltrán Ceacero afirma que los confirming se acaban convirtiendo en una operación de crédito, y que según sus cálculos el Ayuntamiento va a pagar unos 50.000 euros en gastos financieros al año. Asimismo, afirma que si a los acreedores les cuesta el dinero, se va a producir un enriquecimiento a costa de ellos, y que no constan en el expediente las cartas de invitación a las entidades financieras, a lo que la Sra. Martínez Carmona responde que se ofrece a entregárselas.

Seguidamente, la Sra. Martínez Carmona indica que el Presupuesto del año 2007 no está liquidado pese haberse superado el 1 de marzo, y que la medida tiene un coste financiero, reiterando que las cartas de invitación están ahí y que se ofrece a leerlas públicamente. Asimismo, señala que el sistema de confirming da seguridad a los proveedores, ya que algunos proveedores no sirven al Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén), debido a la existencia de facturas de ejercicios anteriores que no se han pagado en tiempo.

Se produce un cruce de acusaciones/descalificaciones entre el Sr. Beltrán Ceacero y el Sr. Mimbrera Navarro, señalando este último que existen facturas del año 1998 sin pagar, y que la deuda total a proveedores asciende a 600.000 euros, exponiendo datos sobre diversas facturas que no se han pagado.

El Sr. López Torres señala que está a favor de la propuesta, que los proveedores no pueden esperar 4 o 5 años para cobrar, y que los gastos financieros se generan solo cuando se utiliza el sistema de confirming. Así como que nosotros venimos a resolver lo que ustedes han dejado, y que el anterior equipo de gobierno no presentó el presupuesto del año 2008.

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala estar a favor, y que de esta manera se asegura el pago a los proveedores en un plazo de 90 días, constituyendo una buena herramienta para agilizar la gestión económica del Ayuntamiento. Asimismo, señala que el anterior equipo de gobierno debía haber liquidado el presupuesto del año 2007 antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente, y haber enviado las cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Sr. Bravo Sosa en nombre del Grupo Municipal Socialista manifiesta que solo están pendientes de pago 400.000 euros, y que la situación del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) no difiere de la mayoría de los Ayuntamientos, y que el actual equipo de gobierno no conoce el funcionamiento de la Administración Municipal. Y que si dejamos una deuda de 600.000 euros se podía haber pagado con lo que quedo en el acta de arqueo del día de la moción de censura. Asimismo, critica que se hagan dos pólizas para no liarse y que los confirming están en desuso, ya que solo lo

utilizan las grandes empresas para dar una imagen de calidad, que no tiene porque darla el Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén). En definitiva, que nos encontramos ante una póliza encubierta de 800.000 euros.

La Sra. Martínez Carmona reitera respecto a la naturaleza de los confirming que no es una operación de tesorería, exponiendo los aspectos financieros de las dos propuestas, escogiéndose las dos, toda vez que se compensan.

El Sr. Mimbrera Navarro manifiesta que hay facturas significativas sin partida presupuestaria y sin existencia de crédito (señala entre otras, la de la Imprenta la Malena), así como que el 16 de abril de 2007 ya no había partida presupuestaria. Y que si se presentan situaciones de urgencia, la ley permite mecanismos suficientes que no se han utilizado.

El Sr. Beltrán Ceacero se dirige al Sr. Mimbrera Navarro diciéndole: “Que te gusta manejar los hilos, no tienes ni idea de lo que es un presupuestos (presunción de gastos e ingresos)”, así como que hay Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen aprobados los presupuestos a 1 de enero de cada año. El presupuesto es una presunción de gastos e ingresos, y que por servicios o necesidades nuevas una partida puede quedarse corta, de forma que cuanto se agotan las partidas las modificaciones de crédito, viene a significar un nuevo presupuesto. El fin es el mismo, reiterando que la deuda es por incidencias o nuevos servicios.

El Sr. Beltrán Ceacero respecto de la gestión económica del anterior equipo de gobierno, señala que siempre se había negociado y pagado a los proveedores entre los 155 y 180 días, tanto a los grandes proveedores como a los pequeños.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos), el siguiente dictamen:

“Examinado el expediente **125/08** relativo a la adjudicación de contratos de confirming a favor de Caja Rural de Jaén y Banesto y el informe del Sr. Interventor de fecha **25 de junio de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad CAJA RURAL DE JAÉN contrato de servicios financieros en forma de Confirming con arreglo a contrato tipo de gestión de pagos a proveedores que se adjunta en las siguientes condiciones financieras:

- Importe: hasta 400.000€
- Comisión apertura: 0,30%
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,75
- Comisión saldo medio no dispuesto: 0,5%
- Plazo: un año
- Exento de gastos de estudio y sin intervención de notario.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad BANESTO contrato de servicios financieros en forma de Confirming con arreglo a contrato tipo de gestión de pagos a proveedores que se adjunta en las siguientes condiciones financieras:

- Importe: hasta 400.000€
- Comisión apertura: exento
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,25*
- Plazo: un año
- Exento de gastos de estudio y sin intervención de notario.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente”.

* Se hace constar que por error mecanográfico figuraba 1,75 siendo 1,25.

TERCERO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Abierto de turno de palabra por el Sr. Alcalde-Presidente se produjeron las siguientes manifestaciones:

Interviene la Sra. Martínez Carmona justificando la propuesta en que existen 300 facturas a 75 proveedores que no se han pagado, fruto de la mala gestión económica del anterior equipo de gobierno, así como que de 455.000 euros que están fuera de presupuesto, cuestión por la que pediremos responsabilidades.

Finalizada la exposición de la Sra. Concejala, interviene el Sr. Beltrán Ceacero señalando que se piden muchas responsabilidades, y que ustedes hagan lo que tengan que hacer, incluido el ejercicio de acciones judiciales. Asimismo, justifica el desfase en algunas partidas en el concepto de previsión de gastos e ingresos del presupuesto, no comprendiendo que en estos temas el Partido Popular siempre ha dicho que no e Izquierda Unida que sí.

El Sr. Mimblera Navarro pone diversos ejemplos de facturas que no se han pagado en el plazo de 180 días.

Se produce un cruce de acusaciones y descalificaciones entre el Sr. Beltrán Ceacero y el Sr. Mimbrera Navarro, que determina que la Alcaldía-Presidencia efectúe una 1ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero, solicitando asimismo del público asistente que mantengan el orden.

Continúa su intervención el Sr. Mimbrera Navarro señalando que hay proveedores que se han negado a prestar servicios al Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) debido a la existencia de facturas pendiente de pago, poniendo como ejemplo de ello, la factura del transformador de la feria. En ese momento interrumpe el Sr. Beltrán Ceacero la exposición del Sr. Mimbrera Navarro, diciendo que es mentira, a lo que el Sr. Mimbrera Navarro responde que se va a instalar el transformador de la feria y que el Ayuntamiento hunde a los proveedores cuando no paga en tiempo, reiterando que la opción del confirming es voluntaria.

Se produce un nuevo cruce de descalificaciones entre varios Sres. Concejales que determina que la Alcaldía-Presidencia efectúe una 1ª llamada al orden al Sr. Bravo Sosa.

A instancia del Sr. Mimbrera Navarro consta en acta lo siguiente: “Que Juan Bravo ha dicho que utilicemos pagares, lo que esta prohibido por la Ley”.

Interviene el Sr. López Torres señalando que votaran a favor de la propuesta, y que cuando en un presupuesto existen partidas agotadas el reconocimiento extrajudicial de créditos es un mecanismo legal para solventar dicha situación, asimismo dice que en el pasado votamos en contra del reconocimiento extrajudicial de créditos porque estábamos en desacuerdo con el presupuesto.

Acto seguido, interviene el Sr. Alcalde-Presidente en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida, señalando estar a favor de la propuesta, ya que no queremos que el Ayuntamiento se enriquezca injustamente a costa de los proveedores, ni obligar a estos al ejercicio de acciones judiciales contra la Administración Municipal. Exigiremos responsabilidades al anterior equipo de gobierno en todas aquellas facturas informadas negativamente por el Sr. Interventor, así como que, acudiremos a la Fiscalía Anticorrupción y constituiremos una comisión especial de investigación. En esta situación no esconderemos la cabeza sino que se lo trasmitiremos a los ciudadanos.

El Sr. Beltrán Ceacero responde al Sr. Alcalde-Presidente diciendo que ejerzan las acciones legales que procedan y punto. Critica el concepto de enriquecimiento injusto que utiliza el equipo de gobierno diciendo que si vais a pagar a los proveedores donde está el citado enriquecimiento injusto, y que nosotros nunca hemos tenido ningún problema con los proveedores. En este sentido, el Sr. Beltrán Ceacero dirigiéndose al Sr. Mimbrera Navarro,

le dice que cuando nosotros llegamos al gobierno tuvimos muchas dificultades con la gestión económica anterior, poniendo como ejemplo, que Sevillana no nos daba luz y tuvimos que realizar muchas gestiones, incluso con el Gobierno Civil de Jaén, por lo que no tires balones al aire.

El Sr. Mimbrera Navarro responde al Sr. Beltrán Ceacero diciendo: que no altero las cosas, lo que digo es con documentación en la mano, reiterando que no pagasteis la iluminación de la feria del año anterior. El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que con nosotros se cambiaron las instalaciones de la feria.

El Sr. López Torres dice que no hay consignación presupuestaria.

Se produce un nuevo incidente entre varios Sres. Concejales, que determina que la Alcaldía-Presidencia efectúe una 2ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

Continúa el Sr. López Torres con su intervención diciendo que existe mucha deuda pendiente, interrumpiendo acto seguido el Sr. Beltrán Ceacero la exposición del Sr. López Torres. En ese momento el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden a una vecina para que abandone el salón de plenos, a lo que público asistente responde con manifestaciones de agrado, lo que determina que se ordene el desalojo del salón de plenos.

Se produce un receso a las 11.03 horas, ordenando la Presidencia a la Policía Local para que todo el mundo abandone las instalaciones municipales, reanudándose la sesión a las 11.05 horas.

La Sra. Martínez Lorente abandona el salón de plenos a consecuencia de una indisposición a las 11.07 horas.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (cinco votos, la Sra. Martínez Lorente no estaba presente en el momento de la votación), Partido Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman doce votos, el siguiente dictamen:

“Examinado el expediente **125/08** relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) y el informe del Sr. Interventor de fecha **25 de junio de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa

de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación del expediente nº **1/2008** de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de **455.164,41€** para hacerse efectivo con cargo a las partidas habilitadas al efecto en el Presupuesto de **2008**, mediante el reconocimiento expreso de las obligaciones y aprobación de las facturas correspondientes que figuran en el Anexo detallado adjunto.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de exigencia de responsabilidad en que hayan podido incurrir quienes realizaron los gastos sin consignación presupuestaria o sin haber cumplido los trámites que imponía el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (**RDL 2/2000**) .

TERCERO.- Facultar a la Intervención para que trámite los oportunos documentos contables de ordenación y realización del pago.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente”.

CUARTO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.008, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Abierto de turno de palabra por el Sr. Alcalde-Presidente se produjeron las siguientes manifestaciones:

Interviene la Sra. Martínez Carmona justificando la propuesta, señalando que el presupuesto responde a los objetivos de equilibrio, inversiones productivas y bienestar social, junto al impulso al empleo. Continúa su exposición haciendo un análisis detallado de los diferentes capítulos y partidas del presupuesto, poniéndolos en comparación con el presupuesto del ejercicio 2007.

A las 11:32 horas la Alcaldía-Presidencia ordena un receso reanudándose la sesión a las 11:40 horas, permitiéndose la asistencia de D. Francisco Morenas (Fotógrafo de Mengíbar) y D. Jesús Vicioso (Periodista).

Continúa su exposición la Sra. Martínez Carmona, que procede a la corrección de una errata en la página 21 del documento presupuestario, en el sentido de que los gastos ordinarios ascienden a 6.663.159,65 euros, y en la página 22 los ingresos extraordinarios ascienden a 1.128.699,11 euros, lo que hace un total de 8.120.164,24 euros.

El Sr. Interventor procede a la exposición de su informe.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, que expone la plantilla de la Corporación, justificando la necesidad de personal eventual adscrito a la Alcaldía sujeto a mandato. Asimismo, afirma que la plantilla del Ayuntamiento esta sobredimensionada en comparación con otros Ayuntamientos, como por ejemplo el de Jaén, y que es una herencia de gestiones anteriores pero que la asumen.

Interviene el Sr. Bravo Sosa en nombre el Grupo Municipal Socialista, lamentando que la ciudadanía, el público asistente al pleno no haya visto la exposición de la Sra. Concejal, pero que el documento contiene muchas erratas. Durante su intervención exhibe un documento de Unión Democrática de Mengibar sobre la necesidad de una auditoría, criticando que ahora se incrementen los gastos de personal en un 7 por 100, cuando antes, referido partido criticaba los gastos de personal del anterior equipo de gobierno. Continúa el Sr. Bravo Sosa rebatiendo los datos económicos contenidos en presupuesto para el año 2008, criticando que los ingresos permanezcan constantes, alude al ICIO, ya que estamos en un periodo de recesión económica. Asimismo, señala que los presupuestos incrementan el endeudamiento del Ayuntamiento a través de las operaciones de confirming, y que no se cumple con el equilibrio presupuestario.

Durante la exposición del Sr. Bravo Sosa alude a que las inversiones que constan en el presupuesto en el sentido que son inversiones ya comprometidas antes de la moción de censura, y que la mitad de lo que vais a hacer es nuestro. Pregunta ¿Por qué no se tira de la Póliza de Tesorería en lugar de los confirming?, asimismo, critica la austeridad del equipo de gobierno, ya que los gastos de personal se incrementan en un 7 por 100 y que los gastos financieros no comprendan los confirming.

Continúa el Sr. Bravo Sosa su exposición señalando que los déficit de pagos no se corresponden con una diferencia entre gastos e ingresos, criticando los datos económicos que constan en el presupuesto, ya que los mismos son poco reales. Termina su intervención, diciendo que no estáis actuando conforme a los criterios que expusisteis cuando llegasteis al gobierno.

Suscitada cuestión técnica, interviene el Sr. Interventor, precisando que el informe que ha emitido se limita a cuestiones de legalidad, esto es, si el presupuesto cumple o no la Ley.

El Sr. Mimblera Navarro contesta al Sr. Bravo Sosa sobre la mala gestión del anterior equipo de gobierno, diciendo, que hay facturas sin consignación presupuestaria y eso es mala gestión, concretamente del año 1998, y que es mentira que hubiera 2.000.000 euros cuando tuvo lugar el

traspaso de funciones al actual equipo de gobierno. Señala que se manipulo el documento presupuestario anterior.

Se produce un nuevo cruce de acusaciones y descalificaciones que determina que la Alcaldía-Presidencia efectúe una 2ª llamada formal al orden al Sr. Bravo Sosa.

El Sr. Bravo Sosa pregunta ¿No es dinero disponible la póliza de crédito, cuyos gastos financieros son inferiores a los confirming?

A instancia del Sr. Beltrán Ceacero consta en acta: “Que el Sr. Mimbrera Navarro le dice al Sr. Beltrán Ceacero que no tienes vergüenza”.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que la póliza de crédito de 1.000.000 de euros si genera intereses, y que el 28 de marzo de 2008 solo había en cuenta 102.000 euros y que no se habían pagado las nóminas.

El Sr. López Torres manifiesta que en los años anteriores el debate presupuestario era mínimo.

Se produce un nuevo cruce de descalificaciones entre varios Sres. Concejales, que determina que la Alcaldía-Presidencia efectúe una 1ª llamada formal al orden al Sr. Millán Vilchez.

Continúa su exposición el Sr. López Torres que felicita a la Sra. Martínez Carmona por su intervención, señalando que nos encontramos ante un presupuesto de transición. Asimismo, analiza la deuda que tiene el Ayuntamiento de 2.000.000 de euros, destacando en los años anteriores se había maquillado el presupuesto, ya que no se había tenido en cuenta toda la deuda de la Administración Municipal. En este sentido, el Sr. López Torres añade que las inversiones no se las lleven los amigos de la Corporación.

En cuanto al ICIO señala el Sr. López Torres que había licencias de obras paralizadas desde marzo de 2007, y que no estaban contabilizados determinados ingresos. Que en el actual presupuesto no enajenan bienes como antes ni tampoco se efectúan permutas. Asimismo, critica la anterior política de personal del Ayuntamiento, señalando que los cargos de libre designación cesarán cuando cambie el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Martínez Carmona que responde al Sr. Beltrán Ceacero señalando, que con el nuevo presupuesto se incluyen conceptos que antes no se habían tenido en cuenta, como por ejemplo, la tasa de agua, alcantarillado y depuración que si debían aparecer.

Al Sr. Bravo Sosa le responde la Sra. Martínez Camino aludiendo a un informe del anterior Interventor sobre las aportaciones de las subvenciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se concede un turno de palabra de 3 minutos.

El Sr. Beltrán Ceacero critica que la Sra. Martínez Carmona se haya limitado a leer el presupuesto, aludiendo asimismo a la legalidad de la factura por el arreglo de unos caminos y a que el equipo de gobierno va a heredar el auditorio. Señala que las bases de ejecución del presupuesto solo cambian en dos aspectos, y que el documento presupuestario esta plagado de faltas de ortografía y erratas. También critica que los gastos corrientes hayan aumentado un 20,77 por 100 y que en el capítulo de inversiones se utilicen conceptos indeterminados como el de "inversiones productivas".

En cuanto a la página 35 del presupuesto, anexo de inversiones, el Sr. Beltrán Ceacero critica que no se detallan el destino de los 500.000 euros de inversiones, así como que parte de los mismos eran fruto de la gestión del anterior equipo de gobierno. Finalmente, manifiesta que no cuadran las cantidades y critica que no aparezca la carga financiera de la Corporación.

La Sra. Martínez Carmona responde al Sr. Beltrán Ceacero diciéndole que para las inversiones productivas se elaborará un programa de inversiones.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que el equipo de gobierno tiene que soportar una deuda de 500.000 euros de ejercicios anteriores, y que en tres meses hemos presentado un presupuesto que ustedes no hicieron.

El Sr. López Torres reitera que el presupuesto es de transición y sin maquillaje.

El Sr. Alcalde-Presidente en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida señala que con el presupuesto se introducen técnicas de cogestión mediante los presupuestos participativos y que los vecinos a través de asambleas vecinales participaran en el programa de inversiones, haciéndoles coparticipes en la gestión municipal.

Consta en acta que el Sr. Peña Galán solicita de la Alcaldía-Presidencia el uso de la palabra que no le es concedido. Igualmente, consta que a los Sres. López Torres y Mimbrera Navarro, tampoco se les concede, previa petición, el uso de la palabra.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos), el siguiente dictamen:

“Examinado el expediente **125/08** relativo al Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) para el año 2008 y el informe del Sr. Interventor y del Sr. Secretario General de fecha **25 de junio de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) de conformidad con el artículo **169** del **RDLeg. 2/2004**, de 5 de marzo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación inicial del presupuesto municipal para el año **2008** según documento adjunto.

SEGUNDO.- Proceder a la exposición del acuerdo al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el presupuesto municipal del año 2008 si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Del presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

QUINTO.- El presupuesto municipal entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado **3** del artículo **169** del **RDLeg. 2/2004**, de 5 de marzo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente”.

QUINTO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Interviene en primer término, el Sr. Alcalde-Presidente, exponiendo que el acuerdo ha sido firmado con los representantes sindicales de los empleados municipales, que es un convenio de transición y que se podrá en

marcha la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Administración Municipal.

Acto seguido el Sr. Beltrán Ceacero critica que se han dictado decretos injustificados de cambios de puestos de trabajo de empleados municipales, y que el Alcalde sea el imperio de la Ley. Asimismo, señala que si bien no objeta nada al contenido de acuerdo, hay actuaciones del actual equipo de gobierno que dejan mucho que desear. Finalmente, pide que el Alcalde-Presidente responda en octavas reales.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde diciendo que cuando el delito se multiplica nadie quiere verlo, y que en cuestiones de personal no es usted el más indicado para dar lecciones. Respecto de la circular emitida desde la Alcaldía, señala que solo se ha comunicado a los Funcionarios Municipales sus obligaciones como Funcionarios Públicos. Finalmente, denuncia la existencia de irregularidades en la contratación de personal.

El Sr. Mimbrera Navarro manifiesta que los incrementos salariales del Acuerdo de Condiciones Económicas están dentro del IPC, y que la RPT deberá reflejar los complementos específicos del personal.

El Sr. Torres López señala la RPT no es una reclasificación de puestos, y que ustedes han tenido tiempo de elaborar una RPT.

Se produce un nuevo incidente entre varios Sres. Concejales que determina que la Alcaldía-Presidencia efectúe una 3ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero, que abandona el salón de plenos acompañado por todo el grupo municipal socialista de Mengibar.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman siete votos, el siguiente dictamen:

“Examinado el expediente **126/08** relativo al Acuerdo Económico y Social para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, firmado por el Sr. Alcalde-Presidente de Mengibar (Jaén) y los representante sindicales de los empleados de esta Administración, el día **10 de junio de 2008**, según documento adjunto, y el informe del Sr. Secretario General de fecha **24 de junio de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La ratificación del Acuerdo Económico y Social para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, firmado por el Sr. Alcalde-Presidente de Mengíbar (Jaén) y los representantes sindicales de los empleados de esta Administración, el día **10 de junio de 2008**, del documento adjunto.

SEGUNDO.- Publicar el Texto del Acuerdo Económico y Social para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) en el **BOP** de Jaén, de conformidad con el artículo **70.2** de la **LRBRL**, debiendo comunicarse a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo **56** de la **LRBRL**, y demás concordantes de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:57 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO